

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS PERIODOS QUE TERMINARON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

1. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

(i) La administración del Organismo prepara sus estados financieros de conformidad con las disposiciones gubernamentales que se mencionan en la Nota 3. Para el ejercicio 2013, la entidad no requirió aplicar de forma supletoria las Normas de Información Financiera (NIF) nacionales. De conformidad con el artículo 234 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), para la aplicación supletoria de las NIF se necesita contar con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

(ii) Los estados financieros adjuntos han sido reformulados en virtud de que la Administración del Organismo decidió corregir y apearse a la Norma de información financiera NIFGG SP 04 "Reconocimientos de los efectos de la inflación", al 31 de diciembre de 2007, debido a que la Institución los había reconocido hasta el 31 de diciembre de 2008; razón por la cual, los estados financieros del ejercicio 2012, se reformularon con los siguientes efectos:

	Cifras estado financiero dictaminado al 31 XII 2012	Ajustes de reformulación		Saldos Reformulados al 31 XII 2012
		Debe	Haber	
Activo fijo	\$ 241,828,577		7,576,500	\$ 234,252,077
Patrimonio	\$ 241,571,307	7,576,500		\$ 233,994,807

2. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL ORGANISMO

El Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI) se creó por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 08 de abril de 1983, como organismo público descentralizado con fines no lucrativos, con personalidad jurídica y patrimonio propios. El objeto del Organismo es la formación de profesores de enseñanza técnica industrial y de técnicos e ingenieros, así como la investigación básica y aplicada de carácter científico, técnico y pedagógico.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

A continuación se describen las políticas de contabilidad más importantes y las prácticas contables utilizadas por el CETI:

a) Bases de presentación y registro

Los estados financieros se preparan de conformidad con lo establecido por la siguiente normatividad:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
- Acuerdos emitidos por el consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) las cuales son emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.

Tal y como lo establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental publicados por el CONAC en su Acuerdo Primero, Apartado III, numeral 8, los registros contables se llevan con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de resoluciones y sentencias definitivas.

De conformidad con la NIFGGSP 02, la entidad registra los Subsidios y Transferencias del Gobierno Federal para Gasto Corriente en la cuenta de resultados “Subsidios y Transferencias Corrientes” y como consecuencia el resultado de sus operaciones se determina tomando como base los ingresos propios, menos los costos y gastos de operación y administración, más los Subsidios y Transferencias que recibe. Por lo que respecta a las transferencias para Gasto de Inversión, la entidad las registra en la cuenta de patrimonio denominada “Aportaciones del Gobierno Federal”.

De conformidad con el artículo 54 tercer párrafo de la LFPRH, la entidad reintegra a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el importe no ejercido al 31 de diciembre de cada año de los Subsidios y Transferencias que recibe.

b) Reconocimiento de Obligaciones por Retiro de los Trabajadores.

Una diferencia importante entre las prácticas de Contabilidad Gubernamental y las NIF es el tratamiento contable de las obligaciones de carácter laboral. Las NIF requieren que se haga el registro de los pasivos por obligaciones al retiro determinado mediante cálculo actuarial. El CETI, en cumplimiento a la NIFGGSP 05, no reconoce ningún pasivo por este concepto (Véase Nota 3-g).

c) Reexpresión de Estados Financieros.

La NIFGGSP 04 establece que no deben reconocerse los efectos de la inflación en los estados financieros cuando exista un entorno económico no inflacionario, es decir una inflación acumulada menor al 26% en los tres últimos ejercicios Anuales. La inflación acumulada del 31 de diciembre de 2011 al 31 de diciembre de 2013 fue del 7.6%¹ de acuerdo a los índices publicados por el Banco de México.

Como se señala en la Nota 1 (ii), la Administración del Organismo decidió corregir y apegarse a la Norma de información financiera NIFGG SP 04 “Reconocimientos de los efectos de la inflación”, al 31 de diciembre de 2007 y no a 2008 como se tenía reconocido.

¹ Resulta de dividir el INPC de diciembre de 2013 entre el de diciembre de 2011 (111.508 / 103.551= 1.077) menos la unidad.

d) Efectivo

El efectivo corresponde a recursos disponibles en bancos, destinados a cubrir las obligaciones de pago provenientes de ejercicio del presupuesto y de operaciones ajenas; los remanentes en efectivo de recursos federales no utilizados al cierre del ejercicio, se reintegran a la TESOFE al igual que sus rendimientos generados.

Los recursos propios permanecen en la tesorería de la institución al cierre del ejercicio.

e) Activo Fijo

El activo fijo ha sido adquirido a lo largo de la vida de la entidad mediante la compra realizada con recursos federales y propios. Las compras se registran a su costo de adquisición. La última revaluación de los activos fijos y su depreciación acumulada se realizó al 31 de diciembre de 2008 aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), emitido por el Banco de México, llevando su incremento al Patrimonio a través del Superávit por Reevaluación, atendiendo a lo que establecía la norma que se encontró vigente hasta ese año. La depreciación se calcula a partir del día siguiente a su adquisición aplicando las tasas que se mencionan en la Nota 4.

Como se señala en la Nota 1 (ii), la Administración del Organismo decidió corregir y apegarse a la Norma de información financiera NIFGG SP 04 “Reconocimientos de los efectos de la inflación”, al 31 de diciembre de 2007, derivado de que está había reconocido dichos efectos hasta el 31 de diciembre de 2008, razón por la cual el efecto correspondiente al ejercicio 2008 fue desconectado.

Dichos activos continuarán depreciándose hasta que cada uno de ellos se deprecie totalmente, se deteriore o se enajene. La depreciación de esos bienes incluye el efecto de re expresión acumulado hasta el 31 de diciembre de 2007.

f) Pagos por Obligaciones de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado.

Las indemnizaciones y prestaciones de retiro que se pagan al personal que determina sus relaciones de trabajo se cargan directamente a los resultados del ejercicio en que se devengan.

g) Compensaciones al Personal.

En cumplimiento a NIFGGSP 05 a partir del ejercicio 1994, se determinó que no se reconoce retiro de los trabajadores, por lo tanto, no es necesario efectuar estudios actuariales para tal fin. Lo anterior se debe a que las pensiones de retiro de los trabajadores del sector paraestatal, son asumidas en su totalidad por el PENSIONISSSTE.

h) Aspectos Fiscales.

Por su naturaleza, el CETI no es contribuyente de impuestos federales como el impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) ni impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE); sin embargo, si está obligado a la retención del ISR por sueldos, salarios y honorarios que paga, así como la retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por los pagos que efectúa a personas físicas en ciertos supuestos.

i) Patrimonio.

De conformidad con la norma NIFGGSP 02 el patrimonio del CETI se incrementa por las Transferencias para Gasto de Inversión que recibe del Gobierno Federal y que se destinan a la adquisición de bienes muebles y de obra pública.

j) Ingresos Propios.

Los ingresos propios se obtienen de conceptos relacionados con la operación normal de los planteles, entre los que se encuentran: inscripciones y reinscripciones, servicios escolares, cursos a particulares, arrendamiento de locales así como los intereses generados por la inversión de dichos recursos propios.

4. ACTIVO FIJO.

Concepto	Al 31 de diciembre de 2013	Al 31 de diciembre de 2012	Depreciación Anual
Terrenos	\$ 75,486,056	\$ 75,486,056	
Construcciones en proceso	0	0	
Edificios	164,307,515	132,740,659	5%
Maquinaria y equipo	122,035,115	288,710,712	VARIOS%
Estudios de inversión por capitalizar	0	101,200	
Mobiliario y equipo de oficina	35,121,076	32,508,177	10%
Equipo de transporte	3,700,781	2,473,557	25%
Equipo de cómputo	31,114,276	64,707,695	30%
Bienes artísticos y culturales	136,298	136,298	10%
Total de Activos	431,901,117	596,864,354	
Depreciación acumulada de edificios	49,753,843	44,051,910	
Depreciación acumulada de maquinaria y equipo	67,717,849	232,927,445	
Depreciación acumulada de Mobiliario y equipo de oficina	17,381,853	25,433,255	
Depreciación acumulada de equipo de transporte	2,521,527	2,268,534	
Depreciación acumulada de equipo de cómputo	23,387,459	57,872,245	
Depreciación acumulada de bienes artísticos y culturales	72,913	58,888	
Total de depreciación acumulada	160,835,444	362,612,277	
Neto	\$ 271,065,673	\$ 234,252,077	

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL

El importe de la depreciación cargada a los gastos al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 es de \$ 17,915,720 y \$16,192,080 respectivamente.

Con fecha 7 de marzo de 2014, en Sesión Ordinaria número 130 del Órgano de Gobierno del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, bajo el numeral 8.9, solicitó y tuvo la aprobación para la Baja de Bienes Muebles del Patrimonio de dicha entidad que consistió en la baja de 18,153 bienes adquiridos entre los años 1972 al 2006.

5. DEPÓSITOS EN GARANTIA.

El saldo de los depósitos en garantía incluye el pago del crédito fiscal mencionado en la nota 11, realizado bajo protesta a la Tesorería de la Federación, por la cantidad de \$ 6,780,634 pesos, los cuales serían recuperados en caso de ganar el juicio en última instancia.

6. ACREEDORES DIVERSOS Y PROVEEDORES.

Al 31 de diciembre de 2013, se emitieron cheques a favor de terceros y a esta fecha no fueron cobrados, mismos que han sido clasificados y corresponden a los siguientes conceptos:

Funcionarios y Empleados por la cantidad de: \$ 1'847,160.93

Proveedores por la cantidad de: \$ 5'620,573.38

Derivado del análisis de eventos posteriores efectuado a las partidas en conciliaciones bancarias a esa fecha y atendiendo a la Norma de Información Financiera "C-1" son reincorporados al efectivo reconociendo el pasivo correspondiente por un monto total de: \$ 7'467,734.31; verificando además que los montos que corresponden a reintegros de recursos han estado depositados en todo momento en las cuentas bancarias o de inversión de la entidad, de conformidad con el artículo 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

7. TESORERIA DE LA FEDERACION (TESOFE).

A continuación se integran los saldos acreedores a favor de TESOFE, los cuales a la fecha de elaboración de estos estados financieros ya fueron reintegrados a la Tesorería, excepto por el concepto de recuperaciones diversas, el cual no se ha reintegrado en su totalidad por \$ 130,264, ya que se va reintegrando en el momento que se va recuperando el mismo.

Concepto	Al 31 de diciembre de 2013	Al 31 de diciembre de 2012
Reintegro de economías	\$19,745,497	\$ 10,533,573
Intereses por rendimientos de disponibilidades	187,783	84,192
Retenciones SPF 5 al millar contratistas de obras	77,142	158
Recuperaciones diversas	130,264	198,172
Total	<u>\$ 20,140,686</u>	<u>\$ 10,816,095</u>

8. CONTRIBUCIONES

El saldo de impuestos y contribuciones de seguridad social se integra, como sigue:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2013	Al 31 de diciembre de 2012
Retenciones de ISR por sueldos y salarios	\$ 4,586,501	\$ 4,526,957
Retenciones de ISR 10% honorarios	32,840	22,803
Total ISR	4,619,341	4,549,760
Retenciones de IVA	133,468	94,622
Cuotas ISSSTE	0	251
Aportaciones 5% FOVISSSTE	844,309	1,692,799
Retenciones de créditos hipotecarios FOVISSSTE	0	493
Sistema de Ahorro para el Retiro	375,506	706,688
Seguro de CEAV, aportación patronal	536,139	695,782
Seguro de RCEAV, retenciones	1,172,970	1,667,154
Retenciones del 3% RTP impuesto estatal	32,704	34,929
IVA por pagar y pendiente de cobro	118,463	41,310
Total	\$ 7,832,900	\$ 9,483,788

Estas contribuciones son pagaderas en el mes de enero 2014.

9. SUELDOS Y PRESTACIONES POR PAGAR.

Concepto	Al 31 de diciembre de 2013	Al 31 de diciembre de 2012
Días económicos, puntualidad y asistencia, y ajuste de calendario.	\$ 554,524	\$ 422,865
Aguinaldo (1)	7,649,377	7,273,736
Laudos (2)	48,079	48,079
Sueldos no cobrados	49	49
	\$ 8,252,029	\$ 7,744,729

(1) La entidad reconoce y provisiona contablemente el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año que es pagado en enero del ejercicio siguiente; asimismo provisiona todos los pasivos devengados relacionados con las prestaciones laborales a que tienen derecho los trabajadores, que son pagaderos con presupuesto del ejercicio en que se pagan.

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL

(2) Esta cantidad corresponde al valor estimado de una sentencia definitiva e inapelable que fue resuelta en contra de la entidad por las autoridades laborales; adicionalmente, la sentencia es cuantificada y emitida sobre los importes netos a pagar, por lo que la entidad deberá piramidar el cálculo necesario para cubrir los importes correspondientes a las cuotas y aportaciones de seguridad social, así como el Impuesto Sobre la Renta.

10. SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL.

Corresponde a las asignaciones presupuestales autorizadas por la SHCP, las cuales son depositadas por conducto de la TESOFE y se analizan como sigue:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2013	Al 31 de diciembre de 2012
Gasto corriente		
Servicios personales	\$ 209,026,789	\$ 208,183,002
Materiales y suministros	6,927,221	7,104,501
Servicios generales	23,640,949	34,603,283
Subsidios para becas	511,401	492,529
	<u>240,106,360</u>	<u>250,383,315</u>
Gasto de inversión		
Bienes muebles e inmuebles	28,935,373	22,419,914
Obra pública	30,250,141	15,605,438
	<u>59,185,514</u>	<u>38,025,352</u>
	<u>\$299,291,874</u>	<u>\$ 288,408,667</u>

Los ingresos corresponden a los Subsidios y Transferencias efectivamente cobrados por la entidad al 31 de Diciembre de 2013 están reconocidos de conformidad con el numeral 23 de los PBCG (Ver nota 3a primer párrafo). Estos ingresos son consistentes con lo reportado en el Flujo de Efectivo Ejercido, dentro el rubro de ingresos, para la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013 y ya contemplan la reducción presupuestal por el reintegro de economías y ahorros presupuestales, toda vez que al 31 de Diciembre de 2013 las economías presupuestales son consideradas un pasivo a favor de TESOFE.

11. SUBSIDIOS PARA BECAS Y OTRAS EROGACIONES.

De conformidad con el Clasificador por objeto del gasto, el concepto de "Subsidios para Becas" se refiere a los recursos que el Gobierno Federal destina al sostenimiento o ayuda de estudiantes y personas que realizan estudios en los planteles e instituciones educativas.

De conformidad con el Reglamento para el Otorgamiento de Becas del CETI, la entidad otorga Becas de Continuación de Estudios, con la finalidad de abatir los índices de deserción, cuando esta se da por motivos económicos. Dichas becas se otorgan a los alumnos que participan en el proceso de

selección y que son aprobados por el Comité de Becas, después de haber evaluado su situación socioeconómica y familiar así como su promedio académico. Adicionalmente se otorgan becas de actividades institucionales a los estudiantes que prestan los servicios a la entidad.

El concepto de “Otras Erogaciones” comprende asignaciones destinadas a cubrir los gastos relativos a la celebración de torneos académicos, culturales y deportivos que se realizan para los alumnos del CETI; asimismo incluye viáticos y pasajes de los alumnos del CETI que representan a la institución y participan en torneos escolares nacionales e internacionales. Es importante mencionar que en el ejercicio 2006 la SHCP respondió una consulta a la entidad, resolviendo que sí es posible realizar erogaciones por estos conceptos, siempre y cuando lo realice con recursos propios.

12. OTROS GASTOS

La cuenta Otros Gastos con un monto de \$1,384,424 corresponde al costo de los bienes muebles que fueron dados de baja y que a la fecha no habían sido depreciados en su totalidad.

13. CONTINGENCIAS

De carácter fiscal

Relativo al crédito fiscal determinado a la entidad por presuntas omisiones en IVA eISR a las personas morales con fines no lucrativos del ejercicio 2003, el cual ascendió a la cantidad de \$5,560,260 pesos al momento de la notificación; dentro del juicio de nulidad 4795/08-07-02-9 con fecha 9 de septiembre de 2009 el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) había dictado sentencia favorable a la entidad, en la que declaraba la nulidad lisa y llana del crédito impugnado, por considerar que la autoridad que inició las facultades de comprobación no fundamentó adecuadamente su competencia.

Posteriormente, el 7 de octubre de 2009, el SAT promovió ante un Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, un recurso de revisión contra la sentencia antes mencionada y con fecha 15 de junio de 2010, el Tribunal Colegiado emitió su resolución con la que revoca la sentencia original del TFJFA y le ordena a este dictar una nueva donde se abstenga de considerar la falta de fundamentación de la competencia del SAT. Actualmente se encuentra pendiente que el TFJFA dicte la nueva sentencia en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Colegiado. El 01 de septiembre de 2011 el TFJFA admitió el recurso de revisión interpuesto por la autoridad fiscal, otorgándole el número de expediente R.F.355/2011 en el que se resolvió nuevamente *revocar la sentencia recurrida* para el efecto que la Sala fiscal emitiera una nueva en la que se limitara al análisis de un concepto de impugnación manifestado en la demanda. Con fecha 17 de abril de 2012, notificado recientemente, la Sala fiscal dictó una tercer sentencia, en la que en esta ocasión, resolvió de manera desfavorable a los intereses del CETI. En efecto, esa nueva sentencia resultó contraria a los intereses del CETI, por lo que, para defenderlos, la Firma Flores Garibay y promovió un Amparo Directo, mismo que fue presentado con fecha 07 de junio del 2012. El 17 de abril de 2013, dieron a conocer el resultado de la cuarta sentencia, la cual, fue desfavorable a los intereses del CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL, por lo que el 8 de julio de 2013 se presentó Amparo Directo contra dicha sentencia. El Amparo promovido ha seguido su curso, y ya fue turnado al Tribunal Colegiado Administrativo para su resolución, que actualmente nos encontramos en espera de que sea emitida.

Es preciso señalar que este asunto, a partir del ejercicio 2010, ha dejado de ser un pasivo contingente ya que la entidad, después de un proceso deliberativo que quedó debidamente Documentado, decidió pagar bajo protesta el crédito fiscal impugnado por presentar diversos beneficios financieros, fiscales y jurídicos para CETI sin poner en riesgo el resultado del litigio.

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL

De carácter laboral

Al 31 de Diciembre de 2013, existen 35 litigios laborales en contra de la entidad por un total de \$14,040,574.91 pesos, incluyendo salarios caídos y cuyo efecto no se encuentra provisionado en estos estados financieros. Considerando el estado procesal que guarda cada uno de esos juicios, los abogados externos del organismo no se encuentran en condiciones de emitir una opinión sobre su probable resolución. Es preciso señalar que los pasivos por sentencias definitivas e inapelables si están reconocidos en los estados financieros, tal y como se menciona en el numeral 2 de la Nota 9.

L.C.P. AÍDA VIOLETA HERNÁNDEZ CASTILLO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

L.C .P. KARINA GUTIÉRREZ RUBIO
SUBDIRECTORA DE FINANZAS
